

imponen a dicho Demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expido la presente en Logroño, a nueve de febrero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

501

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 343 de 1933, a instancia de Bioter Biona, S.A. contra don Isidro Olagary Huergo, en reclamación de 1.266.331'20 pesetas en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por segunda vez, en venta y pública subasta con el 25 por 100 de rebaja, los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de marzo y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

El piso tercero derecha, tipo C, de la calle La Cruz de Navarrete sin número, de 80 m². valorado en Un millón ochocientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 6 de febrero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

509

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 133 de 1980 a instancia de Miguel Hornillos Ruiz contra don Luis Miguel Rioja Vázquez en reclamación de 96.253 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por vez primera, el bien embargado al ejecutado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de marzo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien embargado:

Un tractor marca Barreiros con número de matrícula Z-16.192, el cual lleva acoplada una pala escavadora, valorado en Ochenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 10 de febrero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

508

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 76 de 1933, a instancia de Cooperativa Industrial ULGOR, S.C.I. contra don Juan García Infante, en reclamación de 1.688.563 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo furgoneta, marca Ebro tipo Capitone, modelo F-275, matrícula LO-2125-D. Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Vehículo turismo marca Renault, modelo R-18-GTS, matrícula LO-4460-E. Valorado en Seiscientos cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 8 de febrero de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

420

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1894/83, sobre hurto, se cita a Félix Navarro García, cuya última residencia era calle Astilleros, número 3-3.º de Madr'd, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que el próximo 28 de febrero a las 10,00 horas de su mañana comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno, a fin de prestar declaración, apercibiéndole de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio consiguiente.

Logroño, a 31 de enero de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

419

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1408/83, sobre lesiones en agresión, se cita a Francisco Padilla Hernández, cuya última residencia era Avda. Doce Ligero